

1. Directorio Política Nacional Para La Protección De Especies Amenazadas

El Acuerdo N° 286 del Consejo Directivo de CONAMA, de Diciembre del 2005, aprueba la Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas y formaliza la constitución del Directorio respectivo, entregándole el mandato expreso de elaborar y someter al Consejo Directivo de CONAMA, el Plan de Acción de la Política, a diciembre del año 2006.

El Directorio de la Política Nacional para la Protección de Especies Amenazadas está compuesto por las siguientes instituciones:

1. Subsecretaría de Pesca
2. Servicio Nacional de Pesca
3. Servicio Agrícola y Ganadero
4. Corporación Nacional Forestal
5. Museo Nacional de Historia Natural
6. Comisión Nacional de Medio Ambiente, quien actúa como coordinador

A la fecha, ha habido sólo una reunión del Directorio (la reunión constitutiva) que tuvo lugar el lunes 30 de enero del 2006, en las dependencias de CONAMA central.

En dicha ocasión, el Directorio acordó la metodología de trabajo a seguir, para avanzar en la elaboración conjunta de una propuesta de Plan de Acción, que definiera las acciones más importantes a realizar para hacerse cargo de las líneas de acción de la Política. Se definió que, para efectos de cada acción, la propuesta debiera comprender, a lo menos: el título de la acción; el o los responsables de llevarla a cabo; los ejecutores; los resultados esperados; y un presupuesto estimativo.

La próxima reunión del Directorio se realizará el viernes 10 de marzo del 2006, en CONAMA central.